

Subsecretaría de  
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones  
con sentido ciudadano

11416

ORD.: N° \_\_\_\_\_ / GN° 485 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información  
Pública AN002T0001301, de fecha  
04/09/2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a  
información.

SANTIAGO,

26 SET. 2017

DE : ENOC ARAYA CASTILLO  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SR(a).YENIFFER VERGARA.

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Estimados, Quisiera solicitar copia de la Resolución N°1758 de 01 de septiembre de 2017, que resuelve solicitud de modificación de permisos de servicio limitado de telecomunicaciones realizada por Compañía Minera Zaldívar, el día 09 de agosto de 2017, bajo el N° de ingreso 107428. Gracias.”* (sic).

En relación a su Solicitud se adjunta copia digital de Resolución Exenta N°1758 de 01.09.2017 por usted consultada.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 se procede omitir la entrega de nombres, domicilios, RUT, así como otros datos personales relacionados con las frecuencias.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
ENOC ARAYA CASTILLO  
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Gabinete Subtel.
- Oficina de Partes.